



(PARTES PERTINENTES)

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
DE FECHA 08 DE ENERO DE 2018**

La Secretaria General manifestó que la sesión se ha convocado para tratar la agenda siguiente:

AGENDA:

1. La **CARTA N° 008-2018-OCGYT-RUIGV** – OF. CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS, suscrita por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, solicita el duplicado de Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA**, a favor de **Cecilia Susana CANALES GOMEZ DE LA TORRE**.
2. La **CARTA N° 010-2018-OCGYT-RUIGV** – OF. CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS, suscrita por el Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, Solicita el duplicado de Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a favor de **Susy Elita SAAVEDRA YOSHIDA**.

DESARROLLO:

1. El señor Secretario General, da lectura a la Carta N° **008-2018-OCGYT-RUIGV**, suscrito por el señor Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, concerniente a el duplicado de Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y BIOQUÍMICA**, a favor de **Cecilia Susana CANALES GOMEZ DE LA TORRE**.

Que, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe contenido en la **Carta N° 008-2018-OCGYT-RUIGV**, y luego del debate correspondiente, acordaron por Unanimidad, **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, la anulación del Diploma de Bachiller en Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, por motivo de pérdida de doña **Cecilia Susana CANALES GOMEZ DE LATORRE**, manteniendo la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mismo. **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición del duplicado del Diploma de Bachiller en Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, a nombre de doña **Cecilia Susana CANALES GOMEZ DE LATORRE**, al señor Rector, al señor Decano de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, al señor Secretario General y al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, a suscribir el duplicado del Diploma de Bachiller en Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica, a nombre de doña **Cecilia Susana CANALES GOMEZ DE LATORRE**, a la Superintendencia Nacional de Educación - SUNEDU, luego de la expedición del duplicado de Diploma, para que se proceda a la anulación de la inscripción del Diploma Original. **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos a informar al

usuario que éste último deberá realizar y asumir el costo de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; en cumplimiento de lo previsto en la disposición complementaria de la Resolución N° 1503-2011-ANR.

2. El señor Secretario General, da lectura a la Carta N° **010-2018-OCGYT-RUIGV**, suscrito por el señor Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, concerniente a el duplicado de Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** a favor de **Susy Elita SAAVEDRA YOSHIDA**.

Que, el señor Presidente del Consejo Universitario, somete a consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, el informe contenido en la **Carta N° 010-2018-OCGYT-RUIGV**, y luego del debate correspondiente, acordaron por Unanimidad, **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, la anulación del Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN**, por motivo de pérdida de doña **Susy Elita SAAVEDRA YOSHIDA**, manteniendo la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del mismo. **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos, la expedición del duplicado del Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN**, a nombre de doña **Susy Elita SAAVEDRA YOSHIDA**, al señor Rector, al señor Decano de la Facultad de Educación, al señor Secretario General y al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, a suscribir el duplicado del Diploma de Grado Académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN**, a nombre de doña **Susy Elita SAAVEDRA YOSHIDA**, a la Superintendencia Nacional de Educación - SUNEDU, luego de la expedición del duplicado de Diploma, para que se proceda a la anulación de la inscripción del Diploma Original. **AUTORIZAR**, al Jefe de la Oficina Central de Grados y Títulos a informar al usuario que éste último deberá realizar y asumir el costo de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”; en cumplimiento de lo previsto en la disposición complementaria de la Resolución N° 1503-2011-ANR.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión de Consejo Universitario, autorizándose al Presidente del Consejo Universitario **Dr. Luis Claudio CERVANTES LIÑAN** y al Secretario General **Mag. Juan Carlos SIFUENTES MARTINEZ**, la formalización y suscripción de la respectiva acta, adjúntanse solo la asistencia respectiva lo que se somete a consideración para su aprobación con la siguiente votación; **A FAVOR 11 (ONCE), EN CONTRA 00 (CERO) y ABSTENCIONES 00 (CERO)**, en consecuencia, **SE APROBO POR UNANIMIDAD**, siendo las tres de la tarde del día ocho de enero del año dos mil dieciocho. =====